



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 1/76

Este decreto ley se sancionó el día 24 de marzo de 1976.
Publicado en el Boletín Oficial de Salta N° 9.959, del 5 de abril de 1976.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

**El Interventor Militar en la Provincia decreta con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Derógase el Decreto Ley N° 8 de fecha 18 de marzo de 1976 y mantíénese la plena vigencia de las disposiciones del Decreto Ley N° 28 del 4-XII-75.

Art. 2°.- El presente decreto ley será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cnl. Carlos Alberto Mulhall, Jefe Guarnición Militar Salta

Tcnl. Osvaldo Mario Baudini, Ministro de Gobierno, Justicia y Educación